

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2026 284719

REDACCIÓN DEL NUEVO PLAN DE RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA PARA LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía requiere actualizar los Planes de Recepción y Manipulación de Desechos de buques - en adelante PRMD - que datan del año 2020, al Real Decreto 128/2022 de 15 de febrero. Deben elaborarse siete planes, uno por cada Capitanía Marítima con competencias en cada uno de los de los puertos de gestión directa, con un total de seis documentos, y un plan específico para el puerto de Garrucha por las características de su tráfico marítimo.

La Agencia no dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

Se considera procedente no dividir en lotes el objeto del contrato por tratarse de un trabajo integral que requiere uniformidad para la obtención de un resultado homogéneo y comparable.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 47.190,00 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 39.000,00 € y partida de IVA aplicable 8.190,00 €.

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación sin IVA.

Se contempla un plazo de ejecución de 18 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en diciembre de 2026.

No se incluye la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto ordinario en virtud del artículo 159 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación sin variantes.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/08/2026 16:09:49	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGweaz3T5l3At85587l568zTz9Wa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se ha cumplimentado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y una condición especial de ejecución. En el caso de los requisitos de solvencia económica y técnica se recogen los valores mínimos establecidos en la LCSP.

Además, teniendo en cuenta lo característico del proyecto a desarrollar y poner en marcha, se requiere la adscripción al contrato de los siguientes medios personales:

Responsable del Proyecto: Experiencia profesional mínima de tres contratos en los últimos 3 años de Planes de Recepción y Manipulación de Desechos (PRMD), Planes de Contaminación Marina (PIM) ó Licencias de Recogidas de Residuos .

Personal Técnico: Al menos uno de los miembros del equipo debe tener titulación universitaria mínima de grado medio en el ámbito tecnológico (ingeniería ó Ciencias Ambientales) ó Marina Mercante.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han establecido los siguientes:

Memoria técnica que contenga la explicación detallada del objeto del contrato y metodología (adecuación al tráfico portuario, claridad técnica en la redacción de los procedimientos de trabajo, adecuación de los planes de contingencia ante derrames...) así como procedimientos operativos (notificación previa por parte del buque, procedimientos de entrega..)

Y las siguientes mejoras opcionales:

Elaboración de propuesta de diseño de una instalación fija para la recogida segregada de residuos en la zona comercial del puerto de Garrucha.

Elaboración de propuesta de mejora de los medios de los que dispone la Agencia para recoger los residuos Marpol/Sandach de en aquellas zonas donde el equipamiento actual tiene difícil acceso, indicando maquinaria a utilizar y ubicación de la misma.

Elaboración de análisis comparativo de las tasas aplicadas en cuatro Autoridades Portuarias de Puertos del Estado para repercutir los costes del servicio de recepción en el puerto comercial de Garrucha.

De acuerdo con el artículo 202 de la LCSP se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter medioambiental la obligación de la persona designada como responsable de la dirección de los trabajos de utilizar para los desplazamientos a los distintos puertos de un vehículo con distintivo ambiental de la DGT en categorías Cero emisiones, ECO ó C al objeto de minimizar emisiones de CO2.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 2 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP .

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/08/2026 16:09:49	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGweaz3T5I3At85587I568zTz9Wa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla, El Jefe de Área de Explotación

Fdo.: Francisco José Martínez Romero

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		06/08/2026 16:09:49	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGweaz3T5l3At85587l568zTz9Wa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	